

Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes

Es el periódico profesional de mayor información de España.

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

Directora propietaria: Señorita Doña María E. de La Rigada.—Redactor Jefe: D. Francisco Carrillo y Guerrero.

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN		Oficinas: Paseo de Santa Engracia, 19 Apartado de Correos núm. 391 Cuenta corriente con el Crédit Lyonnais.	ANUNCIOS	
PAGO ADELANTADO			Plana, seis inserciones al mes.	100 ptas.
Madrid	Mes.	1 pesetas.	Media, por ídem, ídem.	50 »
	Año.	10 »	Menos espacio, precios convencionales.	
Provincias....	Año.	10 «	Anuncios por años, 40 por 100 de rebaja.	
Extranjero...	Año.	20 »		

Año XX

Madrid, 20 de junio de 1908

Núm. 876

SUMARIO: Aviso.—Patria incompleta.—Los nuevos poetas.—Sección oficial.—Oposiciones y Concursos.—Información.—Real Academia de la Historia (Concurso á premios)—Bibliografía.—Noticias.—Correspondencia.—Anuncios.

AVISO

Avisamos á nuestros abonados de provincias que con esta fecha entregamos al Crédit Lyonnais, para que los ponga al cobro, los recibos de aquellos cuyas subscripciones han terminado en 31 de mayo próximo pasado, y á los que hemos cuidado de advertir antes de su vencimiento.

Les rogamos eviten devoluciones de recibos que nos ocasionan gastos.

Patria incompleta.

Blanco-Belmonte publica en «La Vida en el Hogar», de *El Imparcial*, unas sugestivas *Cintas del Cinematógrafo*.

No podemos resistir á la tentación de copiar una de ellas, al propio tiempo que expresamos al culto é ingenioso escritor nuestra más profunda gratitud por la mención halagadora y honrosa que hace de la Directora de GAGETA.

He aquí la *Cinta*:

Arrinconada en las columnas de un periódico provincial, encuentro una convocatoria para la provisión de plazas de Maestros y de Maestras de Instrucción primaria.

Se trata de dotar de Profesores y de Profesoras á una categoría de Escuelas llamadas *incompletas*, y se solicita personal para desempeñarlas mediante el sueldo de *trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos al año*.

Es seguro que esos cargos se proveerán, y que, al proveerse, se consumirán dos absurdos monstruosos: el de dotar de enseñanza oficialmente llamada *incompleta* á un pueblo, por insignificante que sea; el de llevar al peor de los martirios á los instructores y educadores de la infancia rural.

Ni las aldeas *agraciadas* con semejantes Centros de enseñanza, ni el vecindario de ellas, son españoles *incompletamente*. Como los demás ciudadanos y como las restantes localidades contribuyen á la vida y al funcionamiento del organismo nacional; y, en la paz cual en la guerra, con el sudor de su frente y con el esfuerzo de sus brazos labran la tierra, y con la sangre de sus venas y con el entusiasmo de su patriotismo defienden la gloria de nuestra bandera. Y todo ello lo realizan por modo perfecto, total, completísimo.

En cuanto á esos Profesores—obligados á ejercer con dignidad, siquier muy relativa, las tareas del Magisterio—, hay que pensar que se trata de someterlos á una prueba cruelísima de resistencia fisiológica al invitarlos á vivir con la misérrima limosna diaria de ochenta y cinco céntimos.

Grande, noble, simpático es el empeño de fundar y de sostener una Institución protectora de las viudas y de los huérfanos de los Maestros españoles.

En ese empeño viene poniendo lo más puro de su alma, lo mejor de su inteligencia, María de la Rigada.

Lo triste, lo doloroso será que, cuando la batalla esté ganada definitivamente, falte espacio en España para asilar á las víctimas de una Patria que cumple *incompletamente* sus deberes de madre.

Conformes. En esos pequeños Centros es donde debieran estar las mejores Escuelas y los Maestros mejores.

LOS NUEVOS POETAS

Poemas de la Gloria, del Amor y del Mar, por Tomás Morales.

El joven poeta ha hecho un libro de versos, un libro de poesía.

Hay en estos versos, como en todos los versos de los verdaderos poetas, desde Job hasta Heine, un general colorido melancólico, y se revela en ellos esa inquietud tan propia de los hombres modernos que piensan *sintiendo*, esa exuberancia de ideas que se disputan en vano el dominio del espíritu. Ha pasado el tiempo de las ideas reinas. Hoy las almas son oligarquías, ó democracias y aun acracias.

¿Será esto el alma de Tomás Morales? Él canta el amor, canta los recuerdos, canta el porvenir, canta el mar, canta los puertos comerciales, la

moderna industria, las campanas de aldea y los huertos floridos en donde jugó de niño. Pero es poeta siempre. La poesía es la sinovia que uné blandamente, sin ley dictatorial—la poesía es siempre espontánea—las ideas, al parecer, contrapuestas.

Yo diría más cosas de este poeta moderno... Pero leo en su libro una magnífica poesía que le dedica Salvador Rueda, y se me quitan las ganas de seguir escribiendo, al propio tiempo que crecen las de copiar—como así lo hago—parte de las soberbias estrofas del gran poeta.

Señalaré solamente á mis lectores este pensamiento de Tomás Morales, que me ha hecho altamente simpático al que lo ha concebido:

Mas en tanto evocamos los ayeres soñados,
con tal ansia aguardamos un mañana más puro,
que daríamos todos los ensueños pasados
por la clarividencia de los sueños futuros.

Y citaré las composiciones que más han llamado mi atención, no queriendo esto decir que sean las mejores. Yo no soy definidor, ni lo sería jamás, aunque me sobran las condiciones que me faltan: La «Dedicatoria», «La voz de las campanas», «La nieve en lentos copos...»; la «Final» de la primera parte, «La espada», «Criselefantina», sentida, valiente, eufónica, de clásico pensamiento—amor físico exaltado y muerte serena en el amor—, «Esta noche de lluvia» y casi todas las del Mar, y «Final», simbólica, muy hermosa.

He aquí las estrofas de Rueda á que aludíamos:

¿Eres tú el venidero, magnífico profeta,
de Dios galardonado con inmarchitas palmas,
que en un alto cordaje de lirico poeta
cante de todo un siglo las luchas y las almas?

Mirando al horizonte tropiezo con tu frente
cual si á su fin te alzaras como un sublime faro,
y miro el parpadeo de tu cerebro ardiente
cual órbita de un ciclone de ardor latente y claro.

Como los regios buques de máquinas grandiosas
van hacia el faro vivo cruzando el mar extenso,
lo mismo que si fuesen gigantes mariposas
que huyeran fascinadas á un candelabro inmenso.

Así se me figura que irán como un torrente,
si fueses el sublime poeta del mañana,
las almas hacia el faro grandioso de tu frente
donde rutila un disco de lumbrer soberana.

Haz de tu cuerpo un arpa con nervios de tu vida;
la red de tus arterias te sirvan de cordaje;
sé un hombre prodigioso de frente embravecida
lo mismo que un humano y espléndido oleaje.

Llora con los que sufren sin porvenir ni nombre;
lucha con los que gimen por alcanzar la palma;
que tú y todos los hombres parezcan sólo un hombre,
que tú y todas las almas parezcan sólo un alma.

Llave tu lira sea, llave de sol fundida,
que desabroche mares y términos sin nombres,
y atónita descubra que en todo el Orbe hay vida,
en todas partes luchas y en todas partes hombres.

Las cinco grandes cuerdas de tu proteica lira
del mundo entero sean los cinco Continentes,
ó inmenso telescopio que á todas partes gira
y enfoca soles, mares, espíritus y frentes.

Todas las razas junte tu mágico renombre
como una tribu bíblica bajo una inmensa palma;
que tú y todos los hombres parezcan solo un hombre,
que tú y todas las almas parezcan solo un alma.

Borra las cordilleras cual altas cresterías,
aparta cual barreras los muros de los montes,
descorre cual biombo las vastas lejanías,
repliega cual cortinas los grandes horizontes.

Y si teniendo un arpa sublime y soberana
no cantas de los hombres la lucha sempiterna,
¡haje sobre tu pecho la execración humana!
¡Caiga sobre tu frente la maldición eterna!

Bias J. ZAMBRANO.

SECCIÓN OFICIAL

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Esta Real Academia ha acordado proveer una plaza de Académico de número de la clase de no Profesores, que se halla vacante en la Sección de Arquitectura por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.

Las condiciones exigidas para optar á ella están consignadas en los siguientes artículos del Reglamento:

Art. 77. Para ser Académico de número se requieren las circunstancias siguientes:

Primera. Ser español.

Segunda. Estar reputado como persona de especiales conocimientos en las Artes por haber escrito obras de mérito reconocido relativas á ellas, desempeñando, bajo las condiciones legales, en Universidades ó Escuelas Superiores del Estado, la enseñanza de la Ciencia estética ó de la Historia del Arte; haber formado colecciones de obras artísticas ó prestado marcada protección á las Artes ó á los artistas.

Tercera. Tener su domicilio fijo en Madrid.

Art. 78. Para figurar como candidato aspirante á plaza de Académico de número, se necesita que preceda, ó solicitud del interesado, ó propuesta firmada por tres Académicos, con el *dese cuenta* del Director; debiendo expresarse siempre, con la claridad suficiente, los méritos y circunstancias en que se funda la petición ó propuesta. En este segundo caso, deberá constar asimismo la voluntad, por parte del interesado, de aceptar el cargo.

En su consecuencia, y con arreglo á las demás prevenciones de los Estatutos y Reglamentos, queda abierta en esta Secretaría general la admisión de propuestas y solicitudes hasta el día 6 de julio próximo, á las seis de la tarde.

Madrid, 10 de junio de 1908.—El Secretario general, *Enrique Serrano Fatigati*.

(Gaceta del 12 de junio de 1908.)

Universidades.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido en 3 de mayo próximo pasado D. Teodoro Ríos Blanco, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, que ocupaba el número 186 del escalafón general de los Catedráticos de las Universidades del Reino, y correspondiendo ascender á D. Eloy Señán y Alonso y D. Joaquín González Hidalgo, Catedráticos de las Universidades de Granada y Madrid, á los números 210 y 280 del escalafón, en cumplimiento del art. 228 de la Ley de Instrucción pública;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ascender á D. Eloy Señán y Alonso, Catedrático de la Universidad de Granada, al núm. 210 del escalafón general, con el sueldo anual de 5.000 pesetas; y á D. Joaquín González Hidalgo, Catedrático de la Universidad Central, al número 280 y sueldo de 4.000 pesetas y 1.000 de residencia, con la antigüedad de 4 de mayo último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de junio de 1908.

(Gaceta del 9 de junio de 1908.)

Sección de Oposiciones y Concursos.

Universidades.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central la Cátedra de Microbiología, Técnica bacteriológica y Sueros medicinales, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas y 1.000 de residencia, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de abril próximo pasado y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Real decreto y Reglamento de 11 de agosto de 1901, aclarado por la Real orden de 4 de febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en Farmacia, Medicina ó Ciencias naturales, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminarse el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, y los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal; asimismo un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrá ser admitido á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, me-

dante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 5 de junio de 1908.—El Subsecretario, P. A., A. Castro.
(Gaceta del 10 de junio de 1908.)

Institutos.

Universidad de Valladolid.

Con sujeción al Real decreto de 25 de junio de 1875 y á lo que se dispone en el de 13 de marzo de 1903, ha de proveerse por concurso la plaza de Ayudante numerario gratuito para la Sección de Ciencias en el Instituto general y técnico de Vitoria.

Para ser nombrado Ayudante habrá de acreditarse:

Haber cumplido veintiún años de edad.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la referida Sección ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar al tomar posesión el correspondiente título.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Se acreditará además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la Sección en que ha de prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de algunas de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en personas en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de las mismas en la Secretaría general de esta Universidad termina á las dos de la tarde del último día.

Valladolid, 26 de mayo de 1908.—El Rector, Dr. Didio G. Ibarra.
(Gaceta del 8 de junio de 1908.)

Escuelas Especiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 10 de julio de 1907, se anuncia la provisión por oposición, de la plaza de Profesor numerario de Máquinas de vapor y Motores hidráulicos, de gas y de aire comprimido, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Béjar, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la Ley le concede.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, haber cumplido veintiún años de edad, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid, en la forma establecida por el Reglamento de 11 de agosto de 1901 y demás disposiciones aplicables, debiendo cumplirse las siguientes reglas complementarias.

1.ª Para el ejercicio escrito, los temas se distribuirán en dos urnas, de cada una de las cuales se sacará una de las dos preguntas que han de contestar los opositores.

2.ª Para el ejercicio oral, los temas se dividirán en tres ó más urnas, á juicio del Tribunal, quien determinará el número de preguntas que deberán sacar de cada una hasta completar el que marca el Reglamento.

3.ª Para el ejercicio de explicación de lección, se distribuirán los temas del programa en tres urnas, de cada una de las cuales se sacará uno para que el opositor elija entre ellos.

4.ª El ejercicio práctico constará de dos actos, por lo menos, que se celebrará en días distintos, y en cada uno de los cuales, el Tribunal propondrá libremente, sin sujeción á ningún género de sorteo, aquellas cuestiones

que crea oportunas para formar más cabal juicio del grado de suficiencia de los opositores.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de edictos de los Establecimientos docentes dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 8 de junio de 1908.—El Subsecretario, P. A., A. Castro.
(Gaceta del 9 de junio de 1908.)

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Auxiliar numerario de la Sección técnica (Dibujo geométrico) de la Escuela elemental de Artes Industriales de Oviedo, á D. Antonio Rivera Lema, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de junio de 1908.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Auxiliar numerario de la Sección técnica (Dibujo geométrico) de la Escuela elemental de Artes Industriales de la Coruña, á D. Ramón del Alcázar y Saleta, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de junio de 1908.

(Gaceta del 12 de junio de 1908.)

Tribunal de oposiciones á una plaza de Auxiliar (Mecánica general y aplicada, Electrotecnia y Tecnología textil), vacante en la Escuela Superior de Industrias de Tarrasa.

Se convoca al opositor D. Joaquín Sans y Oliveras para los ejercicios que han de dar principio el día 2 de julio en la Escuela Central de Artes é Industrias.

Los ejercicios se verificarán conforme á lo establecido en el Reglamento de 11 de agosto de 1901 y Real decreto de 10 de julio de 1903.

El Cuestionario, con arreglo al cual se han de verificar los ejercicios, estará á disposición del opositor desde el día 21 del corriente, en la Secretaría de la citada Escuela.

Madrid, 12 de junio de 1908.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Vincenti.

(Gaceta del 12 de junio de 1908.)

Primera Enseñanza

Lista de los aspirantes á las oposiciones á Escuelas de niños, dotadas con 2.000 ó más pesetas, cuya convocatoria se publicó en las Gacetas de 1.º y 7 de febrero de 1908.

D. Joaquín Fernández Martínez, D. Francisco José Madrid Flores, don Amadeo Ferrer Peris, D. Jesús Quesada y Cueto, D. Matías Tejero García, D. Gabriel Vera y Oria, D. Teodosio Leal Quiroga, D. Cipriano Morillo González, D. Alfredo Alesón Hernández, D. Ricardo Vivas Pérez, D. Alfonso del Moral y Molina, D. Ernesto García Rodríguez, D. David Ruiz Posquet, D. Alejo García Hernando, D. Juan Cañizares Beltrán, D. Benito Castrillo y Sagredo, D. Juan N. Rodríguez y Cobo, D. Carlos Carrillo Escobar, don Antonio Niño Orbañanos, D. José Achover y Martí, D. Manuel García Pérez, D. Francisco Pereira, D. Antonio Bravo Arcayos, D. Félix de Rueda é Ibáñez, D. Jacobo Orellana Garrido, D. Galo Recuero García, D. Juan Francisco del Río y Tomás, D. Juan Carreño Vargas, D. Julio Segura Llorens, D. Jesús Carmelo Romero y Aluyetas, D. Ernesto Pedray Gorjón, don Pedro Arnal Caverro, D. Pedro J. Horrach Puig, D. Juan Rigual y Casas, D. Laureano Sánchez Gallego, D. Eusebio Sarasa San Román, D. Leandro Gómez Sobrino, D. Juan Esteros de Cuadros, D. Antonio Rodríguez Sancho, D. Ramón López Oliveros y Corrales, D. Martín Veya del Castillo, D. Julián Bárcena y Fernández, D. Guillermo Blasco Pascual Herranz, don Juan Francisco López Madrid, D. Gerardo Rodríguez García, D. Gabriel Rivera García, D. José Roig Pujol, D. José Nosti Fuster, D. José María Lozano López, D. Félix Pavón y Rojo, D. Antonio Alonso y Pérez, don Justo Germán Boltos Bailón, D. Juan Caldes Soler, D. Fernando Vallejo Comón, D. Antonio A. Marin Pérez, D. José J. Nadal Gadea, D. Francisco Gloria, D. Victorino García López y Nava, D. Crisanto Torremocha y Esgueva, D. Tomás Villora Cano, D. Gabriel Moratalla Moya, D. Juan Molina García, D. Pedro G. del Río y Márquez, D. Francisco Raposo González, D. Joaquín Raposo González, D. Francisco Pérez Cervera, D. Luis Alonso Vázquez, D. Enrique Gallego y Canell, D. Marcos Casado Avila, D. Antonio Ruiz Ortega, D. José Villar Martín, D. Prudencio Vidal Jiménez, D. Gregorio Romo García, D. Joaquín Ruiz Castilla, D. Recaredo Serrano Gil, D. Domingo Martín Alvarez, D. Félix de Mora Granados y

S. Ayllón, D. Casto Antón y Gil, D. Mariano Bolix y de Jorge, D. Máximo Gómez Diz, D. Maximino López Martín, D. Godofredo Fernández Lorenzo, D. Angel Llorca y García, D. Antonio P. Caparrós González, D. Vicente Ugena y Gómez, D. Francisco Tello Cibantos, D. Félix Murga Martínez, D. Eugenio Moltó Seguí, D. Gregorio Navarro Bermejo, D. Laureano Sigler Fernández, D. Miguel Melero y Martín, D. Victoriano Mandado Mediante, D. Victoriano Santin Gutiérrez, D. Manuel Francisco Benito de Benito, D. Martín Gómez de Calleja, D. Juan José Hernández y González, D. Ernesto Balanzat y Castro, D. Darío Blanco Cabeza, D. Juan Bonachera Hernández, D. Jesús Cortés Carrascosa, D. Luis Fuentes Pérez, D. José Lorenzo Iglesias, D. Juan Bautista Llorca Martínez, D. José Belda y Vañón, D. Bonifacio Hernando Bascones, D. Vicente Pinedo y Martín, don Antonio Díez García, D. Eleuterio Pérez Solernón, D. José María Plaza y Vado, D. Emilio Peyró Ibáñez, D. Francisco Pérez Gutiérrez, D. Domingo Ponel Timor, D. Jerónimo Aunero Redondo, D. Santiago Ondarra y Aguirre, D. Máximo Nebreda Ortego, D. Juan Mateo Vera, D. Félix Moyano y Romero, D. Antolin Monroy Paz, D. Silverio Vila Abuín, D. Wenceslao San José Seco, D. Francisco Jalón Lucas, D. Pedro Gómez Moreno, don Pedro García Tovar, D. Abilio Gallardo Sánchez, D. José Gómez Rodríguez, D. Alfonso Gómez Lluca, D. Eugenio Gallego Martín, D. Florencio Hidalgo Serrano, D. Julián Jimeno y Gargallo, D. Ignacio Junita Aramburo, D. Antonio López y Col, D. José Fuentes y Llorens, D. Melquiades J. Cosiu y Gómez, D. José Cepas y López, D. Alonso Fernández Alvarez, don Antolin Andrés y Martínez, D. Mariano Lampreave y Companis, D. Pablo Gruas Solano, D. Martín Escudero Recio, D. Carlos Diego Bernaud, D. Serafin Cid y Mesas, D. Darío Caramés y Riga, D. Martín Chico y Suárez, D. Joaquín Esquerdo y Morales, D. Lorenzo Jou y Olió, D. Felipe Hernández del Campo, D. Miguel Pérez y Martín, D. Manuel Villanueva Albert, D. Raimundo Torres Blesu, D. Juan Francisco Reu y Fernández, D. Manuel Olloqui y García, D. Mariano Nuviola y Jaleón, D. Salvador Muñoz Molleja, D. Juan Martín Mateos, D. Germán M. Moreno Hernández, D. José Ubach y Martí y D. Julio Mateos Serrano.

Habiendo presentado su instancia fuera del plazo señalado en la convocatoria los siguientes: D. José Grau Bened, D. José García Jiménez, don Demetrio Trinidad Gonzalo López, D. Guillermo Moreno Tofé, D. Jesús Carrascosa González, D. Ramón Llopis Ferrán, D. Blas J. Zambrano, don Miguel Mira Gisbert y D. Ernesto Díaz Maroto Villamelia.

Madrid, 6 de junio de 1908.—El Subsecretario, P. O., A. Castro.

(Gaceta del 11 de junio de 1908.)

Propuestas del Concurso de ascenso de Granada.

El Rectorado de aquel distrito ha hecho la siguiente propuesta de los aspirantes a las Escuelas dotadas con sueldo superior de 825 pesetas, anunciadas a concurso de ascenso en el mes de abril último:

DE NIÑOS

D. Manuel Paz González, para la Escuela de Motril, con 1.625 pesetas; D. Telesforo Reyes Martínez, para la Auxiliaria de la graduada, aneja a la Normal de Granada, con 1.650; D. Miguel Sánchez de Castro, para la Auxiliaria de la graduada de Jaén, con 1.375.

D. Luis Meléndez Rubal, para una Auxiliaria de las elementales de Málaga, con 1.375.

D. Alberto Mercader Planas, para la de Bailén (Jaén); D. Miguel Oliveras Gordillo, para la de Porcuna; D. Juan Morell Pardás, para la de Estepona; D. Victoriano Soria Pérez, para la de Vélez-Rubio; D. Manuel García López, para la de Salobreña; D. Antonio Juan Ortega, para la de La Carolina; D. Miguel Sánchez Muñoz, para la de Villanueva del Arzobispo; D. Ambrosio García Gómez, para la de Campillos; D. Francisco Martínez Minguéz, para la de Valle de Abdalagis; D. Marcelino Crandexo, para la Auxiliaria de la de Beneficencia de Jaén; D. Claudio de San José, para la de Alfarnate; D. Nemesio Suárez Cano, para la de El Burgo, todas con 1.100 pesetas.

DE NIÑAS

D.ª Obdulia Santos Frias, para una Auxiliaria de las Escuelas de Málaga, con 1.375 pesetas.

Elementales con 1.100: D.ª María de los Dolores Benitez López, para la de Sabote; D.ª Pia Puyol, para la de Huescar; D.ª Trinidad Barberio Domenec, para la de Torre del Campo; D.ª Petra Fraguas Gil, para la de Montefrío; D.ª Prudencia de Blas y Hervás, para la de Torredonjimeno; D.ª María García Blasco y Cerdá, para la Auxiliaria de Ronda; D.ª Antonia Puente Pascual, para la de Cambil; D.ª Fausta Gila Miguel, para la de Canjáyar; D.ª Pilar Diuste Samper, para la de Pozo Alcón; D.ª Prudencia

Puig García, para la de Beas de Segura; D.ª Asunción Llacer García, para la de Nijar; D.ª Juana Sánchez Lubián, para la de Puebla Don Fadrique; D.ª Bienvenida Roca Almirall, para la de Alhaurín de la Torre; D.ª María García Ortega Sánchez, para la de Dalías; D.ª María Soler Pastor, para la de Gaucin; D.ª Asunción de Carvajal y Mesa, para la de Vélez Benaudalla.

DE PÁRVULOS

D.ª Magdalena García Requena, para la de Guadix, con 1.375 pesetas; D.ª María del Consuelo Barragán, para la de Linares, con 1.100.

Universidad de Granada.

Habiendo omitido involuntariamente la Sección de Instrucción pública de Málaga, en la relación de vacantes para oposición, la Escuela elemental de niñas de Carratraca (Málaga), dotada con 825 pesetas, que debió incluirse en el anuncio publicado por este Rectorado en la *Gaceta* de 21 de febrero último, se subsana este error, adicionando dicha Escuela a las que entonces se anunciaron, a fin de que pueda ser provista al verificarse dichas oposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Granada, 23 de mayo de 1908.—El Rector, *Eduardo G. Solá*.

Este Rectorado, de conformidad con lo propuesto por el Consejo universitario, ha acordado nombrar Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a Escuelas superiores y elementales de niños de este distrito a D. Bernardo del Saz y Berrio, en substitución de D. Luis Méndez Soret, y a D. Santiago Hita Comas, Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a Escuelas superiores y elementales de niñas, en substitución de D. Hilario del Olmo y Minguéz, quedando así cumplido el Real decreto de 27 de marzo de 1907.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Granada, 20 de mayo de 1908.—El Rector, *Eduardo G. Solá*.

(Gaceta del 8 de junio de 1908.)

Universidad de Valladolid.

Por error involuntario dejaron de incluirse en el anuncio del concurso de ascenso, publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 26 de marzo último, las dos plazas siguientes:

Una Auxiliaria de la Escuela graduada de niños de esta capital, que quedó desierta en el concurso de traslado de octubre de 1907, es del grado superior; está dotada con 1.650 pesetas anuales, y no tiene emolumentos legales.

La Escuela de niños de Miranda de Ebro (Burgos); es del grado elemental, y está dotada con 1.100 pesetas anuales y emolumentos legales.

Los aspirantes que figuran en la propuesta que se publica en la *Gaceta de Madrid* del 24 del actual, manifestarán a este Rectorado, hasta el día 12 de junio próximo, si se muestran aspirantes a las citadas Escuelas. En igual periodo de tiempo, los que, no figurando en la referida propuesta, deseen mostrarse aspirantes a las plazas objeto de este anuncio, dirigirán la correspondiente instancia, acompañada de su hoja de servicios.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 25 de mayo de 1908.—El Rector, *Dr. Didio G. Ibarra*.

(Gaceta del 8 de junio de 1908.)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Tribunal de oposiciones a Escuelas de niñas con 2.000 y más pesetas, anunciadas en 1907.—Las señoras opositoras a plazas de Escuelas públicas de niñas dotadas con 2.000 pesetas, que terminaron sus ejercicios en el pasado mes de abril, podrán presentarse a recoger las labores comenzadas ante el Tribunal durante todo el presente mes de junio, de doce a trece, en la calle de Raimundo Lulio, 10, principal. Las labores que durante el mes citado no fuesen recogidas por las interesadas, se entregarán a uno de los Asilos de esta corte.

Madrid, 3 de junio de 1908.—Por acuerdo del Tribunal, la Secretaria, *María de los Dolores Cebrián*.

Lista de las aspirantes a las oposiciones a Escuelas de niñas y párvulos, dotadas con 2.000 ó más pesetas, cuya convocatoria se publicó en la Gaceta de 1.º y 7 de febrero de 1908.

Doña Cecilia Castejón y Lizabe.—Doña Margarita Casado y Gila.—Doña Isolina Atienza y Ortega.—Doña María Soledad Grove Martínez.—Doña Adela Carsi Alarria.—Doña Clotilde Arriaga Rodríguez.—Doña Elvira María Esquisuain Casado.—Doña Cristina Carvajal y Rabal.—Doña Avelina Doiz y Marín.—Doña Desideria Gil y Barreiro.—Doña María de la Asunción García Sierra y Martínez.—Doña Agueda Frutos Arana.—Doña Eusidia Zalama y Monje.—Doña Dolores Gil y Cuervo.—Doña Paulina

N. Medina y Gómez.—Doña Felipa María Sanz y López.—Doña Joaquina Medina y Gómez.—Doña Josefa Franco y Sixto.—Doña Emilia Acosta y Guerra.—Doña Concepción Hidalgo Carruño.—Doña Consuelo Malea Hernausa.—Doña María del Pilar García y Lombardo.—Doña Frusina Alvarez Zamora.—Doña Dolores Peguero y Calvete.—Doña Basilisa Traba y Trimes.—Doña Concepción Heredia.—Doña Dorotea Lecumberri y Jansoro.—Doña Eufemia de la Cuesta y Santos.—Doña Josefa Gómez y Sánchez.—Doña Josefa Adrados Herrero.—Doña Presentación Porres Sabanza.—Doña Paula Sáiz y Val.—Doña Angela Pérez Noguera.—Doña Matilde Caldevilla y Villalpando.—Doña Elena Hernández López.—Doña Elena Varona de la Fuente.—Doña Margarita García y Pérez.—Doña Purificación Fuentes Hidalgo.—Doña María del Remedio Custodio Sáinz.—Doña Francisca Terrín Poblete.—Doña María Antonia Cruz y Sánchez.—Doña María Elisa de la Torre y Sabané.—Doña Petra González Sánchez.—Doña Lucinia Centeno y Alvarez.—Doña Enriqueta Solís García.—Doña Rosa Gascón y Arribas.—Doña María Camó y Alvarez.—Doña Josefa Cubas Hermosa.—Doña Basilisa Fernández Cano.—Doña Eduvigis P. Fonseca de la Montaña.—Doña Clea M. del Campo y Fernández.—Doña Isabel Rodríguez Pascual.—Doña Ana Millán Albiol.—Doña Juliana Vicente Gorjón.—Doña María de la Paz Jores García.—Doña Juana Díez Calvo.—Doña Josefa A. Fraijoz y Yaben.—Doña María Teresa López y Tomé.—Doña Vicenta Laudete y Arago.—Doña Juana Fernández y Alonso.—Doña María de los Angeles Mendoza y Guinea.—Doña Carmen Fernández y Alonso.—Doña Juana Ontañón y Valiente.—Doña Luisa A. Caicedo y Rueda.—Doña Dolores Madolell y Ortiz de Rozas.—Doña Encarnación Tagueña Arbiol.—Doña Dolores Pastor Martínez.—Doña Josefa Pastor Martínez.—Doña María González Ballester.—Doña Guadalupe Gil Fernández.—Doña Trinidad Romero Manzano.—Doña Mercedes Arribas Sánchez.—Doña Josefa Moredo Gómez.—Doña Sandalia P. Ortega é Iriarte.—Doña Josefa Doblado y Puerto.—Doña Dolores Carretero y Saavedra.—Doña Juana Bernabé Martínez.—Doña Concepción Alfaya y López.—Doña Angela López de Prado é Iniesta.—Doña Consuelo Sol y Larrañaga.—Doña Dolores Pascual y Pascual.—Doña Antonia Sevilla Sánchez.—Doña Dionisia Payo Ruiz.—Doña Basilisa M. Sánchez Ucor.—Doña María A. Sarrón.—Doña Elisa Rabanal Merinero.—Doña Dolores Romeo Manzano.—Doña Luisa Arribas y Vicuña.—Doña Asunción Alonso Juan.—Doña Antonia Liz y Díaz.—Doña Teresa Luanco Lacasa.—Doña Desamparados Ibáñez Lagorda.—Doña María García y Díez.—Doña Teodora Hernández San Juan.—Doña Genoveva Fernández Suárez.—Doña Vicenta García Fernández Villanueva.—Doña Carmen Belda y Tamayo.—Doña Micaela Clavijo y Torralba.—Doña María Escribano Martínez.—Doña Guadalupe Emperador Pérez.—Doña Luisa Colorado Toralla.—Doña Rosario Garrido y Bueso.—Doña Evarista Candado y Tordesillas.—Doña Matilde Campos y Garrido.—Doña Antonia Broto y Campo.—Doña Luisa Herberos y Mezquita.—Doña Francisca Garrós Recatalá.—Doña Concepción Hidalgo y Aparicio.—Doña Felisa Méndez y Jiménez.—Doña Dolores Muñoz Corripio.—Doña Aurelia Monllor y Pérez.—Doña Pilar Rodríguez Paz.—Doña Adolfinia Ramírez y Viera.—Doña Aurelia Tonó Mora.—Doña Catalina Zarza Miguel.—Doña Teresa Santurde y Miguez.—Doña Ana Rubles Monzonell.—Doña Amparo Muñoz y Casas.—Doña Mariana Mollaja y Mollaja.—Doña María de las Nieves Aragón.—Doña Dolores Catalina Villar Gil.—Doña Leonor Velao y de Oñate.—Doña Laura Menéndez y Ruiz de Castañeda.—Doña Luisa Navarro Margati.—Doña María Jesús Pérez Seoane y D. Valdés.—Doña Teresa de Pablo y Colimorio.—Doña Alicia del Río Ramos.—Doña Clotilde Ruiz y Jiménez.—Doña María Isabela Santos Fernández.—Doña Manuela Moreuo Guadalupe.—Doña Manuela Barranco y Luna.—Doña Carmen Carreras y Arimany.—Doña Dorotea Brígida Cid y Morales.—Doña María del Consuelo de la Calle y de la Calle.—Doña Rosario Gómez Cansino.—Doña Patricinio E. Cendrero y Curiel.—Doña Mercedes Giner Pérez.—Doña Julia Belmas y Martínez.—Doña Salvadora Certamil González.—Doña Luisa Junguitu y Sánchez.—Doña Pilar Fontecha y Ramiro.—Doña Asunción Irueste de Diego.—Doña Virtudes Valdivieso del Villar.—Doña Felicitas Adrover Garrido.—Doña Carmen Gómez Moreno.—Doña Carmen Roldán y López.—Doña Inés Cedillo Benito.—Doña María del Segrario Tarodo Bonilla.—Doña Enriqueta Sánchez Rivero.—Doña Purificación Noguera Tárrega.—Doña Natividad Magdalena y Martínez.—Doña Carmen Orellana Gómez.—Doña Dolores Nogués Sardá.—Doña María de la Cinta Miguélez.—Doña Justa Mendizábal Altuna.—Doña Vicenta Montó Barrachina.—Doña Aurelia Martín de la Peña.—Doña Mercedes Jurado Vacas.—Doña Anunciación de los Mozos Varona.—Doña Eulalia Bernal y Sanz.—Doña Andrea Arrastia y Amador.—Doña Esperanza de la Bastida Rodríguez.—Doña María de las Cuevas López.—Doña Rosario Clavijo y Clavijo.—Doña Pilar Colado Suárez.—Doña Concepción Spich y Pascual.—Doña Adela Valcárcel Suárez.—Doña Agustina Navarro Sentis.—Doña Rosa Otero y Manteca.—Doña Josefa Uriz y Pi.—Doña Petra Menéndez Andrés.—Doña Petra Fernández y García.—Doña Milagros Eugenio Pérez.—Doña Angeles Gotica Rumayo.—Doña Dolores Guzmán y Domingo.—Doña Concepción García y Córdoba.—Doña Modesta Olivito y García.—Doña Josefa Landete Aragón.—Doña Sabina Huertas y Gómez.—Doña Concepción López Aguilar.—Doña Desamparados Larraga y Bonova.—Doña Tranquilina Bravo y Pérez.—Doña Asunción Daza Martínez.—Doña Victorina Fernández Blázquez.—Doña Aurora Fernández Candelas.—Doña Isabel Peruny Rey.—Doña Elena del Río Royadilla.—Doña Carmen de Castro Jiménez.—Doña Carmen Herrero y Fenech.—Doña Fuensanta Serrano Arnáez.—Doña Carmen Elguezábal y Lezcano.—Doña Antonia Pagés Salleras.—Doña Teresa Pedresol y Viñas.—Doña Dolores de Olavarrieta y López.—Doña Carmen Martínez y Martínez.—Doña Victoria Marín González.—Doña Cesárea Martínez Duero.—Doña Pilar Martínez Duero.—Doña Aurora Martínez y Martínez.—Doña Ana Mayayo y Salvo.—Doña Teodora P. Montalbán Abenza.—Doña Elvira Méndez de la Torre.—Doña Pia Vera y Egea.—Doña Juliana Tarrego Pedrezuela.—Doña Margarita Torrens y Lara.—Doña Teófila San Martín Bolado.—Doña Maurilia San Martín Bolado.—Doña Felisa Sanz y de los Reyes.—Doña Herminia San Juan Cantó.—Doña Matilde Sánchez Picazo.—Doña Luisa Ramos de la Vega.—Doña Soledad Reina é Ibarra.—Doña Elvira Ramos O'Ryan.—Doña Manuela Regueiro García.—Doña Agustina Rodríguez Olmedo.—Doña Modesta Riveillas Roig.—Doña Luisa Rodríguez García.—Doña Carmen Rubio Carretero.—Doña Dolores Gumbertat y Usalboé.—Doña Eulogia Gómez Lafuente.—Doña Asunción García Sanz.—Doña Ana Isabel Lorenzo.—Doña Josefa Llanos Ribot.—Doña Isidora Herrero Prada.—Doña Irene de Castro Jiménez.—Doña Casilda Hernández Barecha.—Doña Concepción Gálvez y Delgado.—Doña Magdalena Guerra Herguedas.—Doña Dolores Grangel Novás.—Doña Aurea Cardenal Cristóbal.—Doña Perfecta Centenera Pareja.—Doña Concepción Carrión Nogués.—Doña Basilisa Cappa y Cuchillero.—Doña Felisa Díaz.—Doña Micaela Díaz Rabaneda.—Doña Esperanza Elío Pascual.—Doña Luz Alvarez Sierra.—Doña Luisa Eizmendi Pardo.—Doña Luisa Abad y Pastor.—Doña Purificación Alonso Díez.—Doña Carolina Alvarez Rodríguez.—Doña Amalia Alvarez López.—Doña Angeles Aspiazua Paul.—Doña Patrocinio Alonso Irueste.—Doña Carmen Anglada Pérez.—Doña Felisa Abad y Selgas.—Doña Dolores Aparici y Blanco.—Doña Inés Barber y Bieltas.—Doña Consuelo Barragán.—Doña Carmen Hernández García.—Doña Pilar Bris Salvador.—Doña Laura Argelich Marín.—Doña María Buente y Hermida.—Doña Elvira Bermells y Martínez.—Doña Dolores Camba y Alvarez.—Doña Teresa Coca Olivé.—Doña Josefa Fernández Quintana.—Doña Amparo Gómez Alba.—Doña Rosario Gómez Gutiérrez.—Doña Julia Lacaste Paraíso.—Doña Eloísa Pérez Manzano.—Doña Otilia Rupérez Castro.—Doña Josefa Pastor Barber.—Doña Consuelo Venillas Alvarez.—Doña Luisa Poveda Tendero.—Doña María Nebot Cobanes.—Doña Pilar Monzón Barberá.—Doña Asunción Pleyán Condal.—Doña Francisca Pol García.—Doña Matilde Paz López.—Doña María Villén del Rey.—Doña Enriqueta Vico Calderón.—Doña Matilde Morado Gómez.—Doña Ciriaca María Asunción Nicolás y Aransay.—Doña Angela Oria y Lara.—Doña Isabel Prieto García.—Doña Amparo Pascual y Ferrero.—Doña Antonia Pinaglia Santos.—Doña Francisca Pérez y Jaras.—Doña Dolores Romero Abella.—Doña Concepción Sánchez Madrigal.—Doña Consuelo Sola Lafuente.—Doña Magdalena Sabaté Sotona.—Doña Encarnación Sánchez Molero y Montoya.—Doña Francisca Martín Pavón.—Doña Pia Venero Montes.—Doña Elvira Marín Ramírez.—Doña Filomena Pamies y Armaztoy.—Doña Paz Ribas Jaras.—Doña Petra Arranz y Sanz.—Doña Matilde Alarcón Udaondo.—Doña Carolina Bueno Carrasco.—Doña Margarita Córcoles Pérez.—Doña Francisca Zúñiga y Zúñiga.—Doña Dolores Asensio García.—Doña Matilde Cabello y Villalobos.—Doña Carmen Cabello y Villalobos.—Doña Trinidad Colomina Muyás.—Doña Angeles Escribano é Iglesias.—Doña Macrina Fuentes Carrión.—Doña Milagros Frutos y Villa.—Doña Facunda Jara García.—Doña Encarnación Alós y Jover.—Doña Andrea A. de Arrastia.—Doña Emilia del Barrio de las Heras.—Doña Vicenta Guardiola Mateos.—Doña Antonia García Picazo.

Habiendo presentado su instancia fuera del plazo señalado en la convocatoria, las siguientes: Doña María Africa Trianes Carrión.—Doña María de los Angeles Heras y Matas.—Doña Luisa Araoz y González.—Doña Margarita Gorriti Zuluaga.—Doña Angeles Flaquer y Sánchez.—Doña Josefa Bielsa Moreno.—Doña Carmen Antonio y del Alamo.—Doña Margarita García.—Doña Luisa Gómez y Gómez.—Doña Desamparados Navarro

Blasco.—Doña Carmen Serra Horta.—Doña Evangelina Condal Cano.—Doña María López Rincón.—Doña Concepción García Valbuena.—Doña Dolores Calvo Cordero.—Doña Ricarda Vicuña Sánchez.

Madrid, 6 de junio de 1908.—El Subsecretario, P. O., A Castro.

(Gaceta del 11 de junio de 1908.)

CONCURSO ÚNICO

PROPUESTAS

PROVINCIA DE NAVARRA

Maestros.—D. Angel Larrainzar, con 400 pesetas de sueldo y veintisiete años, seis meses y veintidós días de servicios, para Salinas de Galar; D. Fructuoso Pedroarena, con 500 y 18-6-1, para Arrezazu; D. Tomás López, con 625 y 17-2-4, para Sada; D. Manuel Zabaleta, con 500 y 7-11-6, para Mendavia; D. José Casi Sarasa, con 500 y 7-7-15, para Badostain; D. Francisco Esain, con 450 y 7-7-4, para Elvetea; D. Juan Bautista Iquiza, con 400 y 6-7-28, para Inza; D. Emilio Ochoa García, con 500 y 5-11-7, para Riezu; D. José Jiménez Learte, con 500 y 5-0-21, para Itargoyen; D. Andrés Betrán Piedrafitá, con 350 y 0-9-4, para Olcoz; don Eloy Llanos Fernández, con 500 y 0-6-26, para Munárriz; D. Valentin Guillén Minguez, con 350 y 0-3-15, para Elorz; D. Ginés Planes Cresa, con 500 y 0-2-12, para Esparza de Salazar; D. Luciano Gracia Poretos, con 450 y 0-1-18, para Genevilla; D. Vicente Granada, con 400 y 0-1-11, para Belzuna; D. Maximino Beriain, con 400 y 0-1-9, para Salinas; D. Pedro Armengol Lecha, con 400 y 0-0-29, para Nasar; D. Esteban Guinart, con 350 y 1-0-5, para Torrano; D. Víctor Antonio de la Rosa, con 350 y 4-4-0, para Abesús; D. Antonio Socoró, con 400 y 4-2-28, para Indurain; D. Francisco Alvarez Surcel, con 350 y 3-7-22, para Izco; D. Luis Muñoz Blanca, con 350 y 3-7-5, para Galbarra; D. José Guasch Espinosa, con 350 y 3-7-4, para Egozcue; D. Macario Cólera Amigó, con 300 y 3-6-20, para Barindano; D. Virgilio Gonzalvo Aguilar, con 300 y 3-5-9, para Aranza; D. Santiago Bedoya, con 300 y 3-4-23, para Asparren; D. Cipriano de la Fuente, con 300 y 3-4-17, para Aribes; D. Honorio Pío Blas, con 300 y 2-2-28, para Maquirrian; D. Nicolás Sanz Palancar, con 300 y 3-2-23, para Muniain de Guesalar.

Maestras.—D.^a Eloísa Osete, con 625 pesetas, seis años, nueve meses y veinticinco días, para Corella; D.^a Jenara Latasa, con 625 y 18-6-1, para Salinas de Oro; D.^a Dominica Lecumberri, con 625 y 15-11-15, para Muniain; D.^a Juana Rodríguez Mur, con 625 y 15-13-10, para Roncal; D.^a María D. Fernández, con 625 y 14-8-22, para Ustarroz; D.^a Modesta F. Cenoz, con 550 y 12-5-21, para Baquedano; D.^a Gabriela Riezu, con 500 y 9-1-18, para Iguzquiza; D.^a Felisa Arbizu, con 450 y 4-8-22, para Iroz-Izurain; D.^a María Iguzquiza, con 300 y 3-11-15, para Uztequi; D.^a Blasa Imás, con 400 y 3-9-19, para Aldaba; D.^a María Remondegui, con 350 y 0-11-25, para Tabar; D.^a Andrea A. Herrero, con 300 y 0-10-25, para Ongoz; doña Apolonia García, con 350 y 0-9-26, para Leoz; D.^a María G. López, con 350 y 0-8-13, para Ecay-Ezuazu; D.^a Francisca Miralles, con 350 y 0-8-12, para Eguray; D.^a Francisca Martínez Ijalba, con 350 y 0-2-4, para Galar; D.^a Juana Civil Garoy, con 300 y 0-1-9, para Gulina; D.^a Leonor Izquierdo, con 350 y 1-5-25, para Vitoria; D.^a Luisa Borrel Cortés, con 300 y 1-5-3, para Estenez; D.^a Francisca Echeverría, con 300 y 1-2-11, para Larraya; D.^a Gregoria Climente, con 500 y 6-3-29, para Iribas; D.^a Enriqueta R. Bernuz, con 300 y 5-3-23, para Solchaga; D.^a Inés Alameda Casado, con 300 y 3-7-16, para Adoain; D.^a Agustina Ena, con 300 y 3-5-11, para Guetadar; D.^a Narcisa Ayllón Bayón, con 300 y 3-5-8, para Artaz; D.^a María C. Teruel, con 300 y 3-4-13, para Echarroz; D.^a Magdalena Lladó, con 300 y 3-4-7, para Ardaiz; D.^a Mariana Blasco Serrano, con 300 y 3-3-19, para Gainza; D.^a Amparo Villacampa, con 300 y 3-3-19, para Aizpuz; D.^a Josefa S. Agustín, con 300 y 2-10-28, para Tajonar.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Maestros con servicios en propiedad.—Número 1, D. Hilario López del Rey, con 625 pesetas de sueldo y treinta y cuatro años, cinco meses y veintidós días de servicios, para Salmerón; 2, D. Constantino Jiménez Romero, con 625 y 7-5-5, adjudicada la que solicita; 3, D. Antonio Silvestre y Pérez, con 625 y 1-8-3, para Traid; 4, D. Paulino Sanz Ramiro, con 625 y 1-6-16, para Fuentesalz del Campo; 5, D. Demetrio Gil y Boix, con 625 y 1-5-8, para Bustares; 6, D. José Germán Francés Mora, con 625 y 1-3-8, para Aldeanueva de Guadalajara; 7, D. Vicente Moreno Ruiz, con 625 y 1-3-8, para Cuenca; 8, D. Juan Bautista Mas y Picó, con 625 y 1-2-15, para Ciruelas; 9, D. Cayetano Jiménez Guerrero, con 625 y 1-2-6, para Madrid; 10, D. Epifanio Monzonis y Pérez, con 625 y 1-1-25, para Ciudad Real; 11, D. Abelardo Sánchez Villar, con 625 y 1-0-3, para Cuenca; 12,

D. Pascual García Navarro, con 625 y 1-0-1, para Cuenca; 13, D. Pedro Ramón Rodríguez; 14, D. Juan Ambrosio Villalba Alarcón, con 500 y 7-5-6, para Valdesaz; 15, D. Sebastián Palomino; 16, D. Plácido Martínez; 17, D. Félix Luis Sánchez Casanova, con 500 y 3-4-20, para Irueste; 18, don Adolfo Rodríguez; 19, D. Joaquín Cuadrón Alonso, con 500 y 2-5-19, para Novella; 20, D. Bernabé Otero y Méndez, con 500 y 2-1-23, para El Olivar; 21, D. Justo de las Heras; 22, D. Emilio Bastida; 23, D. Esteban de Benito Marugán, con 500 y 1-5-26, para Alaminos; 24, D. Alfonso Sánchez Ibáñez, con 500 y 1-5-2, para Concha; 25, D. José Aldaguer; 26, D. Lorenzo Sellers y Lledó, con 500 y 1-3-1, para Cereceda; 27, D. Angel Abelardo Castillortedel Rincón; 28, D. Juan Encinas y Alarcón, con 500 y 1-0-13, provincia de Madrid; 29, D. Leopoldo Galindo y Aceituno, con 500 y 0-9-2, provincia de Ciudad Real; 30, D. Angel Carretero y Gómez, con 500 y 0-8-6, provincia de Cuenca; 31, D. Julián Martínez Solano, con 500 y 0-7-21, para Urés; 32, D. Luis Gallego López, con 500 y 0-7-21, para Motos; 34, D. Carlos Casimiro Roca y Llorach, con 500 y 0-5-22, para La Bodera; 35, D. Luis Rodríguez García Aguado, con 500 y 1-0-27, provincia de Toledo; 36, D. Felipe Cerrato y Cerrato, con 500 y 0-1-16, Auxiliaria de la de Pastrana; 37, D. Eusebio Pérez Priego, con 500 y 0-0-21, provincia de Madrid; 38, D. Ramón María Bayo y Bielsa, con 312,50 y 0-3-21, para Villacadima; 39, D. Bernardo Moreno y Moreno, con 288,75 y 1-11-1, para Villar de Cobeta.

Maestros con servicios como Auxiliares gratuitos.—Número 40, don Juan Bautista Alfonso Campos Sanz, con once meses y dieciocho días, para Torrecilla del Ducado.

PROVINCIA DE TERUEL

Maestros.—D. Antonio Barberán, con veinticinco años, tres meses y veinticinco días, para Cañizar, con 625 pesetas; D. Vicente Ferrer, 9-7-3, San Martín del Río, 625; D. Francisco García, 16-6-5, Forniche Bajo, 625; D. Alfredo Moliner, 15-11-14, Peralejos, 500; D. Tomás López, 7-9-12, Alba, 625; D. Aniceto San José, 6-9-23, Los Arcos, 625; D. José Salvador, 6-6-19, Abejuda, 625; D. Clotario Rodrigo, 5-2-3, Bello, 625; D. Bruno Torquemada, 5-2-1, Alacón, 625; D. Delfín Rodríguez, 5-0-16, Cutanda, 625; D. Toribio Mignel, 4-10-4, Torrecilla de Rebollar, 625; D. Delfín Sánchez, 4-4-23, El Pobo, 625; D. José P. La Parra, 4-2-14, Lledo, 625; D. Eljseo Tarín, 4-0-23, Saldón (mixta), 625; D. Esteban Segura, 22-11-23, Castejón de Tornos, 550; D. Cipriano Villalba, 6-6-4, Fuentes Calientes (mixta), 500; D. Pedro González, 5-2-9, Castelloispal (mixta), 500; D. Joaquín Jiménez, 3-2-6, Lidón (niños), 500; D. Joaquín Sancho, 2-10-7, Monteagudo (niños), 500; D. Pedro P. Martín, 2-0-0, Corbatón (niños), 550; D. Vicente Nogueras, 1-11-11, Bezas (mixta), 500; D. Manuel Blay, 1-8-18, Los Villarnuevos (niños), 500; D. Juan Romero, 1-6-25, Rubiales (mixta), 500; D. Antonio Gil, 1-5-24, La Estrella (niños), 500; D. Manuel Balaguer, 1-2-27, Tormón (mixta), 500.

Maestras.—D.^a María Cándido Maicas, para Martín del Río, con 625 pesetas; D.^a Emerenciana Garrido Belenguer, para Torres, con id.; doña Agueda García Conejero, para Abejuela, con id.; D.^a Filomena Adece Bueno, para Cortés de Aragón, con id.; D.^a Bárbara Navarro Muñoz, para Concul, con id.; D.^a Avelina Villanueva Redón, para Jarque, con id.; doña Manuela Campé Martín, para Loscos, con id.; D.^a Toribia Josa Lamarca, para Tornos, con id.; D.^a Micaela Miguel Alamo, para Pitarque, con id.; D.^a Tomasa San Martín San Martín, para Binaceite, con id.; D.^a Isabel López Hernández, para Segura, con id.; D.^a Elvira Alsaso Martín, para Miravete, con id.; D.^a Emerenciana Pérez Conejero, para Escorihuela, con 550; D.^a Emilia Rodrigo Cobo, para Torremocha, con 500; D.^a Clotilde Pérez Aranda, para Castejón de Tornos, con 550; D.^a Casta Elena García, para Jatiel, con 500; D.^a María C. Valero, para Olalla, con id.; D.^a Amparo Manzana Carceller, para Mezquita de Jarque, con id.; D.^a Leonor Sebastián Calvo, para Villanueva de Rebollar, con id.; D.^a María Bon Richart, para Monteagudo, con id.; D.^a Joaquina Conchán Romances, para Campos, con id.; D.^a Bienvenida Díaz González, para Valacloche, con id.; D.^a María Soler Aragón, para Torcas, con id.; D.^a Juana Roca Bort, para Fonfria, con id.; D.^a Paula González Lechona, para El Villarejo.

INFORMACIÓN

Institutos.

Encargado de la Cátedra de Agricultura del Instituto de Palencia el Auxiliar D. Marianó Arroyo, se dispone le sean acre-

ditados los dos ternos del sueldo de entrada de dicha Cátedra, pasando á percibir la gratificación el Ayudante D. Ladislao Aparicio.

Escuelas Normales.

Concediendo el tercer ascenso á D. Juan Manuel Portales, Profesor especial de Sordomudos y de Ciegos.

Escuelas Especiales.

Concedido el ascenso por el quinto quinquenio á D. Francisco Bergamín, Catedrático de la Escuela de Comercio de esta corte.

—Nombrado D. Rafael Calisalvo, encargado técnico de los Gabinetes y Laboratorios de la Escuela Superior de Artes Industriales de Granada.

Primera Enseñanza.

Nombrada, en virtud del art. 53 del Reglamento, Maestra en propiedad de la Elemental de niñas de Requena (Valencia), doña Remedios Luna, que sirve la Escuela de Villarrobledo (Albacete).

—Nombrado D. Juan Manuel Eiras, Maestro en propiedad de la Elemental de niños de Finisterre (Coruña).

—Nombrado D. Fernando Carroggio Auxiliar de la Junta de Primera enseñanza de Barcelona.

Junta Central de primera enseñanza.

Sesión del día 15 de junio de 1908.

Se resolvió estimar un recurso de D. Joaquín Lacalle contra nombramiento hecho por la Junta de Guadalajara para la Escuela mixta de Cendejas del Padrastró y aprobar los demás nombramientos de interinidades.

—Desestimar una reclamación de D. Vidal Pastor contra nombramientos hechos por la Junta de Avila y aprobar otros nombramientos.

—Aprobar el nombramiento hecho por la Junta de Alicante para la Escuela de Guadalets.

—Estimar una reclamación de D. Eladio Lois disponiendo se le nombre por la Junta de Orense para la Escuela de Córcores; aprobándose los demás nombramientos; pasando la reclamación presentada por D.^a Carmen Sánchez, por haber sido excluida del concurso, á la resolución de la Subsecretaría del Ministerio.

—Pasar á Ponencia de Sres. Vocales recurso-protesta de don Juan Benítez contra supuestas extralimitaciones del Presidente de la Junta provincial de Málaga, y un expediente sobre inclusión en los escalafones de Maestros á los Auxiliares.

—Remitir á la Subsecretaría, para la resolución procedente, una instancia de D. Manuel Requejo, solicitando se revoque acuerdo de la Junta provincial de Orense, que desaprobó presupuestos de material de Escuela.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

CONCURSO A PREMIOS

Fundación del Duque Berwick y de Alba, Conde de Lemos, en memoria de la Excm. Sra. D.^a Rosario Falcó y Ossorio, Duquesa de Berwick y de Alba, Condesa de Lemos y Siruela, instituida para conmemorar el tercer Centenario de la publicación del QUIJOTE.

En cumplimiento de lo que se dispone en la escritura en que se instituye la expresada fundación, esta Real Academia de la Historia abre un concurso para premiar una obra de carácter histórico, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para los trabajos que opten á este premio, el tema será de libre elección de los autores.

2.^a El premio consistirá en doce mil pesetas en metálico descontados los gastos de administración, y sin perjuicio del aumento ó disminución que tengan los intereses del capital destinado á la fundación.

3.^a El término para la presentación de obras para este concurso comenzará á contarse desde el día de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, y quedará cerrado el 31 de enero de 1911, á las doce de la noche, recibiendo las obras en la Secretaría de esta Corporación.

4.^a El premio, si se presentase obra digna de él, á juicio de la Academia, será adjudicado en mayo de 1911, siempre que la extensión ó índole de

la obra ú obras presentadas hagan posible su examen en el plazo de enero á mayo, pues de no ser así se entenderá éste prorrogado hasta el fin del año, haciéndose la entrega al autor en cualquier solemnidad pública que la Academia celebre después de hecha la adjudicación.

5.^a La impresión de la obra premiada correrá á cargo y quedará á beneficio del autor, al que no se le entregará la totalidad del premio hasta después de impresa la obra, reteniendo entretanto la Academia la parte de metálico que estimare suficiente para la impresión.

6.^a Los manuscritos no premiados se devolverán á sus respectivos dueños, quedando propiedad de la Academia el manuscrito de la obra premiada.

7.^a Los originales presentados al concurso no podrán ir subscriptos por el autor, el cual conservará en la obra el anónimo, distinguiéndola con un lema igual á otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado, firmará el autor, declarando su nombre y apellidos, y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

8.^a Podrán las obras ser escritas por uno ó varios autores; pero en ningún caso se dividirá el premio entre dos ó más obras.

9.^a Sólo se admitirán al concurso las obras inéditas no premiadas en otros concursos anteriores y escritas por españoles y en este idioma, quedando excluidos los que sean individuos de esta Corporación.

10. La Secretaría admitirá las obras que se le entreguen con los anteriores requisitos, y dará de cada una de ellas recibo en que se expresen su título, lema y primer renglón.

El autor que remita su obra por el correo, designará, sin nombrarse, la persona á quien se halla de dar el recibo.

11. Si antes de haberse dictado fallo acerca de las obras presentadas quisiera alguno de los autores retirar la suya, se le devolverá exhibiendo dicho recibo y acreditando, á satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclame ó persona autorizada para pedirla.

12. Si por no encontrar mérito bastante en las obras presentadas á concurso éste fuera declarado desierto, la Academia lo anunciará oportunamente, y abrirá otro nuevo por otros tres años, sin perjuicio del que anuncie en su trienio respectivo.

13. Adjudicado el premio, se abrirá el pliego correspondiente y se leerá el nombre del autor.

Madrid, 31 de mayo de 1908.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario accidental, *Juan Catalina García*.

(Gaceta del 5 de junio de 1908.)

BIBLIOGRAFÍA

El Amigo, método completo de lectura para niños y niñas, adaptado al idioma español, por Rafael Ruiz López (primera edición).

El Amigo, del italiano Pazzi, es un nuevo Método de Lectura, completo y original, formado por cuatro hermosos libros, que viene á domiciliarse en España, después de haber alcanzado, franca y rápida, una gran popularidad en las Escuelas de Italia. Un traductor, literato de gran valía, D. Rafael Ruiz López, se ha encargado de adaptar al castellano las filigranas escritas en el idioma del Dante; unos Maestros cultísimos, D. Juan Ruiz Romero y D. Salvio Feliú Darnaculleta, han acometido el heroico empeño de editar estos cuatro libros, que no son cuatro más en el campo de la producción bibliográfica, sino un avance más del movimiento pedagógico de nuestros días, y el muy ventajosamente conocido D. José Osés Larumbe ha puesto un prólogo á la traducción española, digno de lo prologado y del nombre del prologuista.

NOTICIAS

Exámenes del Magisterio.—Exámenes en la Escuela Normal de Maestros: Reválida elemental; el día 23, á las ocho y media de la mañana, darán principio los ejercicios.

En la de Maestras se han efectuado los ejercicios escritos de las reválidas Elemental y Superior, y han principiado el oral en las del Grado Elemental.

Pésame.—En plena juventud, y después de breve enfermedad, ha fallecido en Toledo D.^a María Ana Cemborain Chavarría, esposa de D. Juan José Daza, Profesor del Instituto de dicha ciudad, é hija de nuestro distin-

guido amigo y compañero D. Eugenio Cemborain España, Profesor de la Normal Central.

Enviamos nuestro sincero pésame á toda la familia y pedimos á Dios el descanso eterno para el alma de la finada.

Enferma.—Se encuentra gravemente enferma la respetable señora madre del Jefe de la Sección de Primera Enseñanza del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, D. José L. Retortillo. Las últimas noticias que tenemos son favorables, dentro de la gravedad.

Deseamos muy cordialmente que se acentúe la mejoría indicada, y que pronto se halle la distinguida enferma en completo estado de salud.

Correspondencia administrativa y particular.

P. J. B.—Cádiz.—Le hemos escrito remitiéndole un recibo y le hemos enviado un paquete de periódicos certificado con los números que nos pide y la colección que le corresponde. A sus órdenes.

D. M. P. C.—Málaga.—Recibida su postal.—Queda complacido.

D. J. M.^a F.—Mieres.—Le hemos remitido la contestación á su pregunta con mucha complacencia.

D. R. L. P.—Valladolid.—¿Ha recibido nuestra última? Tememos extravío. Decíamos «Pueden solicitarlo aquellos que tienen el derecho reconocido; mire los Reales decretos de 26 octubre 1906 y 1.º diciembre de 1908». Y esperábamos su contestación para insistir en aclaraciones.

D. F. A.—Vitoria.—Hoy contestamos á su grata del 15, que no recibimos hasta el 18, y las consultas que en ella hace.

ANUNCIOS

CUESTIONES PEDAGÓGICAS

PRIMERA SERIE

POR

D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.

Libro nuevo, interesantísimo á los Maestros por tratarse en él cuestiones pedagógicas de mayor importancia y actualidad.

En las **Cuestiones Pedagógicas** hallarán expuestos los Maestros los temas más interesantes para escribir las Memorias del verano.

Todos los asuntos están tratados con la competencia, claridad y corrección que tienen bien acreditados los autores.

De venta en las principales librerías al precio de 3,50 pesetas. Para los suscriptores de este periódico, 2,50.

Pídase, acompañando este cupón, á los autores, Reina, 8, 2.º, Madrid.

PROFESOR

se ofrece para preparación de ingreso en las Normales, asignaturas de éstas y del Grado de Bachiler y oposiciones á Escuelas ó á la Sección de Letras en Normales.

En esta Redacción darán informes y pormenores.

Escuelas Normales. Preparación para el ingreso, bajo la dirección de Doña Rosario Clavijo y Doña Josefa Uriz y Pi.

Repasos, Clases especiales, Francés, Música, Labores, etc.

Matrícula: **Encarnación, 12, 3.º dcha.**—De doce á tres.

Cupón bonificación por 0,25 pesetas para adquirir por una peseta, en rústica, y por 1,50, encuadernado en tela, **Unos Apuntes de Geografía é Historia de España**, por D. Gregorio Herranz y Sanz, oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares

Será precisa la presentación de este cupón en estas oficinas. **Santa Engracia, 19, ó en la casa del autor, Ponce de León, 9, 2.º, izquierda**

Para las Escuelas.

Cuentos Pedagógicos, por Francisco Luis Carrillo. Informado favorablemente por el Consejo de Instrucción pública, aprobado de texto por R. O. y recomendado por la Autoridad Eclesiástica.

Edición económica. Precio: 3 pesetas docena de ejemplares.

Productos

del

Doctor Semprum

autorizados por el Gobierno, previo informe del Laboratorio de Alfonso XIII

Dirigido por el eminente **Doctor Cajal**.

Medicación Opoterápica.—Ampollas asépticas.

Epatina.—Enfermedades del hígado.—**Para-Tirodina.**—**Epilepsia.**—**Nefrina.**—Heroica en enfermedades del riñón, y substancia **Gris.** Enfermedades nerviosas.

Mercurio-Órgano Metálico.—Eficacísimo en la curación de enfermedades sífilíticas, y **Formatos del Albumen: resultados excelentes** en las tuberculosis y enfermedades consuntivas.

Pedidos: **Pérez y Martín Velasco, Alcalá, 7.**—Madrid.

Imprenta de Primitivo Fernández, Valverde, 33.—Madrid.

Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Cupón-boletín de suscripción.

D. _____ vecino de _____ calle de _____
 núm. _____ partido de _____ se suscribe á la Gaceta de Instrucción
 Pública y Bellas Artes por _____ (1). El importe de _____ pesetas
 céntimos se acompaña en _____ (2).

_____ y _____ de _____ de 190

El Subscriptor,

NOTA IMPORTANTE

Bonificación de un 10 por 100 en el precio establecido de suscripción.

Sólo serviremos aquellas suscripciones que vengan acompañadas de su importe.

(1) Tiempo que haya de durar la suscripción.

(2) Forma del pago: Libranza del Giro Mutuo ó sobre monedero.